

RESUMEN EJECUTIVO
DICTAMEN DE AUDITORIA

Informe de Auditoría Interna N° EMV/UAI/CONF/N° 01/2022, correspondiente al examen sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros, por el período del 1 de enero de 2020-2021 y el 31 de diciembre 2020-2021, ejecutada en cumplimiento al Programa de Actividades Anuales de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2022:

El objetivo del examen es emitir una opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020-2021, de la Empresa Metalúrgica Vinto, con la finalidad de emitir recomendaciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

El objeto del examen está constituido por las principales operaciones financieras y las documentaciones administrativas contables, expresadas en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, Notas a los Estados Financieros que constituyen parte integrante de los mismos.

La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, vigentes a la fecha de nuestro examen. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera, que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado a aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 del Ministerio de Finanzas (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Por lo expuesto consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

La Empresa Metalúrgica Vinto, aún no cuenta con el derecho propietario de algunos de sus activos (Edificios y Terrenos) al 31 de diciembre de 2021, los cuales ascienden a un importe de Bs184,673,614.06 representando el 7.72% en relación al Total de Activo. Debido a la existencia de un litigio de Arbitraje Internacional entre la Glencore Finance (anterior propietario) y el Estado Boliviano, que involucra a los activos de la Empresa Metalúrgica Vinto, lo cual deriva a un impedimento legal para el perfeccionamiento de los activos inmuebles a nombre de la

Empresa. Aspecto que genera una desviación al Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de “Bienes Económicos”.

Por otro lado se ha establecido que el método de valuación de Inventarios aplicado en la cuenta “Insumos” es Promedios Ponderados y no así el método de valuación Primeros en entrar Primeros en salir (PEPS) el cual se encuentra establecido en el artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el saldo expuesto al 31 de diciembre de 2021 es 70,181,759.04, que representa el 2.93% del total de activo, dicha aplicación de método de valuación genera una desviación al Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de “Exposición”.

Considerando la naturaleza de la Empresa Metalúrgica Vinto, a la fecha del presente informe, la misma no cuenta con un sistema de Contabilidad Integrada por lo que las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales no se registran en un sistema único, común y oportuno; lo cual afecta según la naturaleza de cada operación, a sus componentes, en forma separada, y no así combinada o integral, mediante un registro único, lo que constituye un desviación al Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de “Universalidad y Unidad”.

En nuestra opinión excepto por lo expuesto en párrafos precedentes de que la Empresa Metalúrgica Vinto aún no cuenta con el derecho propietario de alguno de sus activos, aplica el método de valuación de inventarios promedios ponderados en lo que refiere a “Insumos” y que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Integrada. Los registros y Estados Financieros antes mencionados, mismos que surgen de registros contables legalizados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Empresa Metalúrgica Vinto al 31 de diciembre de 2020 – 2021 (Estados Financieros Comparativos), los resultados de sus operaciones, los cambios en situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Queremos llamar la atención respecto a que desde la gestión 2016 y de acuerdo a Decreto Supremo N° 2736, la Empresa Metalúrgica Vinto, viene desarrollando de manera transitoria sus actividades con el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Corporación Minera de Bolivia; pero considerando que la Empresa aún mantiene su personería jurídica propia, patrimonio independiente, es responsable de administrar recursos y gastos asignados y diferenciados en el Presupuesto General de la Nación y es responsable de cumplir objetivos y metas empresariales, ya que conserva su código institucional según Ley Financial 856 de 28 de noviembre de 2016, además que la Ley 535 reconoce el Decreto Supremo N°29026 de fecha 7 de febrero de 2007 de reversión de Vinto a favor del Estado. Por tanto la Empresa Metalúrgica Vinto, tiene la obligación de elaborar y presentar sus propios Estados Financieros, en cumplimiento de lo que indica el principio de ENTE, según el artículo 51 inciso e) de la Resolución Suprema 222957, de fecha 4 de marzo de 2005.

El examen ha sido realizado en ejercicio de la función de los auditores internos de la Empresa Metalúrgica Vinto y como resultado de este, emitimos el presente informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, organismos que ejercen tuición de la Empresa Metalúrgica Vinto, la Contraloría General del Estado y la Contaduría General del Estado.

Como resultado del examen, se han determinado algunas deficiencias de control interno que son explicadas en informe EMV-UAI/CONF/N° 02/22.

Sin otro particular, saludo a Usted.

Lic. Geraldine Fedra Castro Aquino
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
EMPRESA METALÚRGICA VINTO
MAT. PROF. CAUB – 13769 CAUOR - 900

